



000001

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 -2017/MSJM

San Juan de Miraflores, **24 ABR 2017**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO; el Memorándum N° 168-2017-GPP/MDSJM, de fecha 20 de abril del 2017, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 215-2017-MDSJM/GAJ, de fecha 21 de abril del 2017 y el Memorándum N° 529-2017-GM-MDSJM, de fecha 24 de abril del 2017, de la Gerencia Municipal, sobre el requerimiento para la designación del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y Directiva;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de optimizar el uso de recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, de acuerdo al artículo 6° inciso d) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el Órgano Resolutivo de los Gobiernos Locales es el Alcalde; y que al mismo, le corresponde el designar al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de las UF y UEI;

Que, conforme a lo expuesto, es necesario adoptar las acciones administrativas pertinentes, a fin de designar a la persona que cumpla con el Perfil de responsable de la OPMI, de acuerdo a lo dispuesto en las normas antes mencionadas;

Que, mediante el Memorándum N° 168-2017-GPP/MDSJM, de fecha 20 de abril del 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que, ante la necesidad de contar con un responsable de la OPMI para el cumplimiento de las funciones establecidas en las normas vigentes antes mencionadas, presenta el proyecto de Resolución de Alcaldía, así como el Formato OPMI 01 (inscripción de OPMI Banco de Inversiones) que deberá ser firmado por el titular del órgano resolutor; proponiéndose en la misma como responsable de la OPMI a la Subgerente de Presupuesto, Economista Ana Mercedes Rivas Luque;

Que, mediante el Informe Legal N° 215-2017-MDSJM/GAJ, de fecha 21 de abril del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido su pronunciamiento, opinando que resulta precedente designar como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores a la Economista Ana Mercedes Rivas Luque – Subgerente de Presupuesto, mediante Resolución de Alcaldía, conforme a las normas glosadas y a los fundamentos expuestos:

Que, la Gerencia Municipal mediante el Memorándum N° 529-2017-GM-MDSJM, de fecha 24 abril del 2017, remite los pronunciamientos antes mencionados, solicitando la designación de la responsable de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones Pública (OPMI) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Estando, lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, su Reglamento, la Directiva General vigente, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

///...



000008

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2017/MSJM

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores a la Economista ANA MERCEDES RIVAS LUQUE, SUBGERENTE DE PRESUPUESTO, conforme a los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 068-2016/MSJM, así como toda disposición administrativa que se oponga a la presente disposición.

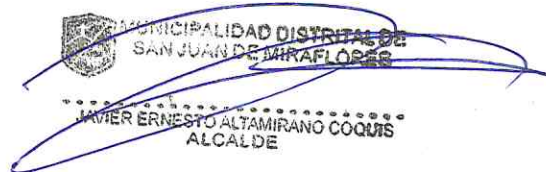
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Presupuesto, remitir una copia certificada de la presente Resolución a la Dirección General de Políticas de Inversión (DGP!) del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
ABOGADO MARÍA FERMUOZ HERCILLA
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS
ALCALDE